

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

4899 *Real Decreto 284/2014, de 11 de abril, por el que se declara la jubilación anticipada de don Ramón Gorbs Turbany.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, en el Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 8 de abril de 2014,

Vengo en declarar la jubilación anticipada por edad del Magistrado don Ramón Gorbs Turbany, con destino en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 3 de Girona, al tener cumplidos sesenta años de edad y reconocidos más de treinta años de servicios efectivos, con efectos del día 10 de abril de 2014, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Dado en Madrid, el 11 de abril de 2014.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ